

C.E.Pr. MIGUEL DE CERVANTES

C/ Carambuco, 12

29500-Álora (Málaga)

Telf: 951 26 96 15

REGLAMENTO

DE LAS

ACTIVIDADES

EXTRAESCOLARES



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EXTRAESCOLARES

De acuerdo con la *Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar*, artículo 4.- Centros docentes públicos con servicios complementarios autorizados. **1. Los centros docentes públicos con servicios complementarios autorizados incluirán en su proyecto educativo todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del aula matinal, comedor escolar o actividades extraescolares.**

Una de las finalidades dispuesta en nuestro Proyecto Educativo, es la formación integral de nuestro alumnado y para ello proponemos las siguientes actividades extraescolares, divididas en dos grupos:

Actividades de Apoyo Educativo

- Apoyo (lengua, matemáticas y otras Asignaturas)
- Apoyo Inglés
- Informática

Actividades lúdico-saludables

- Ajedrez

Las actividades extraescolares son aquellas que se realizan fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte de su proceso de evaluación para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

Estas actividades servirán a los alumnos para disfrutar de una forma provechosa su tiempo libre.

Pero como que toda actividad, sea desarrollada de manera positiva y beneficiosa, necesita de un compromiso por parte del alumnado y sus familias así como del centro y de una serie de normas que esperamos que les sea fácil llevar a cabo ya que de esa manera la organización y la seguridad de sus hijos/as se ve reforzada.

OBJETIVOS

Como ya saben, el centro participa en varios proyectos educativos como el de Igualdad entre hombres y mujeres, Escuela Espacio de Paz (Convivencia +)... por lo tanto los objetivos que perseguimos en las actividades extraescolares deben estar íntimamente ligados a los mismos que tratamos de conseguir en nuestro día a día.

- Fomentar en los alumnos los valores de respeto, esfuerzo, disciplina, superación y compañerismo.

- Desarrollar el interés de los alumnos por participar en actividades de equipo o de grupo, mejorando la integración social.
- Desarrollar en el alumnado valores como la solidaridad y la tolerancia para evitar situaciones de discriminación o exclusión.

OFERTA DE CLASES EXTRAESCOLARES

Para este curso, el centro ofrece las siguientes actividades extraescolares con estos horarios:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
INGLÉS I	De 16 a 17 horas		De 16 a 17 horas	
INGLÉS II	De 17 a 18 horas		De 17 a 18 horas	
INFORMÁTICA I		De 16 a 17 horas		De 16 a 17 horas
INFORMÁTICA II				
AJEDREZ	De 16 a 17 horas		De 16 a 17 horas	
APOYO ESCOLAR		De 16 a 17 horas		De 16 a 17 horas

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FAMILIAS

- Los **alumnos y alumnas deberán ser puntuales** a la hora de comienzo de las clases extraescolares, siempre se esperarán 5 minutos antes de subir al aula. Una vez allí, el maestro/a, no puede escuchar si alguien está llamando fuera y tampoco le es posible abandonar la clase, para bajar hasta donde se encuentra el dispositivo de apertura de la puerta, por eso esperamos que comprendáis la importancia de la puntualidad.
- El **trato en las relaciones de maestro-alumno, y entre el alumnado deberá ser respetuoso y también evitaremos cualquier tipo de acción que altere el desarrollo de la clase**. Venimos a trabajar de una forma divertida después de las clases, y queremos aprovechar el tiempo, ¿para qué venir a chingar a los compañeros? Debemos ser responsables con las elecciones que hemos hecho y las actividades extraescolares son totalmente voluntarias, además de eso, requieren de una demanda mínima, en concreto 10, si molesto a mis compañeros o no obedezco a la seño, y el resto de niños decide borrarse, me quedo sin actividad.
- Los alumnos deberán **presentarse con el material de trabajo requerido** para cada clase, para lograr el total aprovechamiento de la misma. Este material será

indicado por el maestro de la clase extraescolar que podrá ser lápices, goma, colores, bolígrafos o libretas. Los maestros facilitarán el resto del material, fichas etc...

d) El **alumnado deberá mantener limpio y en buenas condiciones las instalaciones**, ya que si todos colaboramos podremos tener un cole más limpio y mejor. Para ello utilizará las papeleras de las aulas, cuartos de baño cuando sea necesario, y cubos de basura en el patio.

e) Las **subidas y bajadas del aula, se harán como la entrada y la salida del cole, en fila y en orden**, las escaleras son las mismas, y pueden causar los mismos accidentes que por la mañana, hay que estar atentos y bajar con cuidado.

f) Los **padres/madres que vengan a recoger a sus hijos/as, deberán ser puntuales** a la hora de la finalización ya que en ocasiones, los maestros deben acudir a otras clases, o bien en el centro o en otros colegios. Se seguirán las mismas normas de seguridad que a la salida del centro y las mismas personas autorizadas para recoger a los alumnos a la finalización del horario escolar, podrán hacerlo cuando terminen las clases extraescolares. Es **importante que las personas siempre vengan identificadas (DNI)** porque en la mayoría de los casos la maestra o maestro ya conocerá a las personas autorizadas pero puede que en algún momento puntual ese maestro haya sido sustituido por otro.

g) Como ocurre en el horario de lectivo por seguridad de los alumnos, no se permite traer objetos que sean motivo de distracción (celulares, Ipods, cámaras fotográficas, entre otros) en caso de pérdida, el colegio **NO SE HACE RESPONSABLE**.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN PERSONAL

Además de las normas indicadas por la propia empresa contratante, el centro solicita el cumplimiento de los siguientes puntos por parte de las personas responsables de las actividades.

a) Los **maestros/as responsables de las clases deberán ser puntuales**, para el comienzo de las mismas. Si en algún caso, no pudieran asistir, deberán informar a la empresa para que esta pueda avisar con tiempo a una persona que los sustituya.

b) Como ya hemos dicho anteriormente, los **maestros y maestras no podrán dejar sin atención al grupo de alumnos** a cual están impartiendo clase. Para ello se ha explicado a las familias, la importancia de la puntualidad de los alumnos.

c) Las **subidas y bajadas de las aulas, se realizarán en orden y en fila**, evitando actividades peligrosas para evitar accidentes.

d) **Dispondrán de la fotocopiadora** del centro para poder hacer las fotocopias que precisen y así facilitar el material al alumnado.

e) Los maestros y maestras, **tendrán acceso al listado de alumnos que participan en sus clases, así como sus teléfonos y datos necesarios**, para ponerse en contacto con sus familias en caso de que fuera necesario.

DATOS DE LA EMPRESA

<http://www.incide.org>

INCIDE inclusión, ciudadanía, diversidad y educación.

APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA

plandeapertura@incide.org

infancia@incide.org

Teléfonos: 952650828 – 952650519

Fax: 952650661

